

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-970/2009 /

Colina, 02 de julio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Carta del Presidente del Club Aéreo Universitario y del Gerente General Grupo Yannucci, dirigida al Sr. Alcalde, mediante la cual con motivo de la realización del Primer Festival Aéreo de Colina, a realizarse en el Aeródromo Chacabuco de Colina, el Club Universitario de Aviación y Grupo Yannucci, vienen en solicitar patrocinio en la realización de la actividad, a fin de dar el realce que merece y requiere para su éxito; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase el Patrocinio Municipal para el **Primer Festival Aéreo de Colina**, a realizarse en el Aeródromo Chacabuco de Colina, entre los días 29 y 30 de agosto de 2009, respectivamente; y, préstese el apoyo logístico de esta actividad, en lo siguiente:

- Disposición de buses
- Vallas papales.
- Baños químicos.
- Camión aljibe.
- Seguridad Ciudadana.
- Ambulancia.
- Espacios para publicidad caminera y comunal.
- Permisos para comercialización de alimentos y bebestibles.
- Basureros.
- Difusión del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Administradora Municipal
- 5.- Dirección de Operaciones
- 6.- Asesoría Jurídica
- 7.- Dirección de Aseo y Ornato.
- 8.- Oficina de Partes y Archivo